

San José, 19 enero 2022

ECA-AI-02-2022

Dr./Ing. Fernando Vázquez Dovale
Gerente General
Ente Costarricense de Acreditación

ASUNTO: Revisión ejecución presupuestaria al 31 diciembre 2021

Reciba un cordial saludo. De acuerdo con solicitud planteada por Melissa Arce Contadora General, esta Auditoría Interna ha procedido con la revisión de la ejecución presupuestaria diciembre 2021.

Ejecución Presupuestaria

Consiste en el conjunto de normas y procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo que partiendo del presupuesto institucional aprobado se aplican para la recaudación o recibo de los recursos estimados, cuyo propósito es obtener bienes, servicios y ejecutar cualquier otro gasto, en cantidad, calidad y oportunidad necesarios para el cumplimiento eficiente, efectivo y económico de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas presupuestarios.

Normativa vinculante

- a) **Norma de Control Interno 4.4.3 Registros contables y presupuestarios**
El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.
- b) **Norma Técnica de Presupuesto Público 4.2.3 Aprobación interna.** El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución mediante el acto administrativo establecido para el efecto, por el jerarca. Esta aprobación otorga validez a los citados documentos y le otorgará eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo.

Objetivo

El seguimiento de la ejecución del presupuesto sirve tanto como instrumento de control (pues permite retroalimentar y ajustar el mecanismo de estimaciones de ingresos y gastos según el comportamiento observado), sino también como fuente informativa para la formulación y ejecución de presupuestos de períodos posteriores.

Los procedimientos de revisión aplicados fueron los siguientes:

1. Comprobar que el aumento y disminución de las partidas estén acordes con el presupuesto inicial aprobado por la Junta Directiva.
2. Validar los montos consignados vs. la Balanza de Comprobación y el Estado de Resultados.

A- Gasto corriente ejecutado 31 diciembre 2021

Al cierre de diciembre se ejecutó en gasto corriente de **¢1.010 millones**

El monto de gasto corriente máximo a ejecutar en el periodo 2021 para el cumplimiento de la Regla Fiscal es de **¢820 millones**, según el oficio del STAP-1905-2021 del 29 octubre 2021. Por lo tanto, se estaría sobrepasando en **¢190 millones** el tope máximo indicado por el STAP.

Aspectos importantes que inciden en el aumento del gasto corriente en el presupuesto ejecutado 2021 versus presupuesto ejecutado 2020.

1. En la partida **1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo** se presupuestaron para el 2021 sólo **¢73.000.000**, para el pago de los servicios de evaluadores y expertos técnicos externos. Esto se debe a que se consideró una parte del monto para el pago de evaluadores y expertos técnicos igual al año 2020 y no se estimaron los montos de procesos de nuevas evaluaciones o que el servicio de evaluaciones aumentará, por lo que representa un monto adicional a pagar. Por lo tanto, se requieren, **¢70.000.000.00** adicionales para dar el contenido presupuestario necesario a dicha partida. Esto fue subsanado mediante la modificación presupuestaria 001-2021 aprobada por la Junta Directiva recientemente.
2. No se presupuestaron **¢20.000.000.00** correspondientes al Superávit Libre del 2016 y 2017. Dicho monto son recursos que el ECA tenía asignados en Caja Única del Estado, correspondientes a Transferencia del Gobierno de esos años, para cubrir gastos operativos y que el ECA no ejecutó en su momento. Y en marzo 2021 se hizo la devolución correspondiente a Hacienda.

3. El pago del Impuesto sobre la Renta del 2020 por **¢45.000.000.00**, quedo registrado en la ejecución presupuestaria de marzo 2021, cuando en realidad debía registrarse en la ejecución presupuestaria diciembre 2020.
4. El Presupuesto Ordinario 2021 en la partida 1-09-01 Impuestos sobre Ingresos y Utilidades se presupuestaron inicialmente **¢60.000.000**. No obstante, por lo indicado en el punto 3 anterior se le dio contenido presupuestario adicional por **¢30.000.000** para el Presupuesto 2021.

Tomando en cuenta los montos indicados en los puntos anteriores, el gasto corriente 2021 se incrementó en **¢165 millones**.

B- Partidas presupuestarias sobregiradas

Partida presupuestaria	Monto presupuestado	Monto ejecutado	Diferencia
Impuesto ingresos y utilidades	¢90.000.000	¢95.247.004	-¢5.247.004
Otros impuestos	¢12.000.000	¢21.547.084	-¢9.547.084
Transferencias Organismos Internacionales	¢8.000.000	¢19.794.218	-¢11.794.218
Publicidad y Propaganda	¢1.500.000	¢2.678.300	-¢1.178.300

Conclusión

- i. De acuerdo con lo información recopilada y el análisis realizado se estaría sobrepasando el monto de gasto corriente máximo a ejecutar en el periodo 2021 indicado por el STAP, en aproximadamente **¢190 millones**.
- ii. Las partidas indicadas en el punto B) del presente informe quedaron sobregiradas en la ejecución presupuestaria del cierre 2021.

Cordialmente,

Edilberto Durán Rodríguez
Auditor Interno
Ente Costarricense de Acreditación

c.c Melissa Arce Contadora
Cynthia Jiménez Directora Administrativa
archivo